

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775**  
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

**ANEXO No. 16. TÉCNICOS**

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Técnico
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Técnico Administrativo
CÓDIGO	3124
GRADO	11
No. DE CARGOS	Cuarenta y ocho (48)
DEPENDENCIA	Donde se ubique el empleo
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Infraestructura	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar y colaborar en la ejecución de los procedimientos, actividades administrativas, técnicas u operativas, en materia de infraestructura de transporte, necesarias para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistematizar, alimentar, clasificar, procesar y mantener actualizadas las bases de datos de la información que requiera la dependencia, en materia de infraestructura de transporte, para su fácil y oportuna consulta cuando sea solicitada y atendiendo los procedimientos internos.</li> <li>2. Revisar que las solicitudes que presenten los usuarios en materia de infraestructura de transporte, que sean de competencia de la dependencia, cuenten con los documentos adjuntos y cumplan con los requisitos normativos para continuar con la gestión que corresponda, cuando se requiera; al igual que realizar el seguimiento a dichas solicitudes, cuando a ello haya lugar y atendiendo los lineamientos impartidos por el jefe inmediato.</li> <li>3. Participar con el personal de la dependencia o de otras dependencias de la entidad, en la recopilación de documentos y estadísticas para la elaboración de informes y colaborar en su presentación, atendiendo las instrucciones del jefe</li> <li>4. Brindar asistencia e información a los usuarios internos, externos respecto de los asuntos de competencia de la entidad, al igual que sobre los trámites y procesos a cargo de la dependencia, atendiendo los procedimientos y lineamientos institucionales, dentro de los términos establecidos.</li> <li>5. Participar en los estudios, revisión y elaboración de los diferentes documentos de carácter técnico y estadístico, que sean de competencia de la dependencia, con la oportunidad y periodicidad requeridas, que se soliciten por el superior inmediato.</li> <li>6. Apoyar la gestión administrativa de la dependencia en temas relacionados con la gestión documental acorde con la normativa vigente.</li> <li>7. Mantener, custodiar y cuidar la documentación e información que debido al desempeño de las funciones de su empleo tenga a cargo o tenga acceso, atendiendo los lineamientos institucionales relacionados con la Gestión Documental.</li> </ol>	

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775**  
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

**ANEXO No. 16. TÉCNICOS**

<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Participar en la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</li> <li>9. Presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del empleo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.</li> <li>10. Recopilar y proporcionar la información requerida para atender PQRSD y tutelas asignadas por el jefe inmediato, dentro de los términos establecidos, cuando a ello haya lugar.</li> <li>11. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad en materia de infraestructura de transporte</li> <li>2. Ofimática</li> <li>3. Sistema de gestión documental</li> <li>4. Gestión administrativa</li> <li>5. Atención al ciudadano</li> <li>6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio	Confiability Técnica Disciplina Responsabilidad
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título de formación técnica profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración</li> <li>• Arquitectura.</li> <li>• Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</li> <li>• Comunicación Social, Periodismo y Afines.</li> <li>• Contaduría Pública.</li> <li>• Derecho y Afines.</li> <li>• Economía.</li> <li>• Ingeniería Civil y Afines.</li> <li>• Ingeniería Industrial y Afines.</li> <li>• Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.</li> <li>• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.</li> </ul>	Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775**  
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

**ANEXO No. 16. TÉCNICOS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Mecánica y Afines.</li> <li>• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines.</li> <li>• Ingeniería Eléctrica y Afines.</li> <li>• Psicología.</li> </ul> <p>o</p> <p>Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración</li> <li>• Arquitectura.</li> <li>• Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</li> <li>• Comunicación Social, Periodismo y Afines.</li> <li>• Contaduría Pública.</li> <li>• Derecho y Afines.</li> <li>• Economía.</li> <li>• Ingeniería Civil y Afines.</li> <li>• Ingeniería Industrial y Afines.</li> <li>• Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.</li> <li>• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.</li> <li>• Ingeniería Mecánica y Afines.</li> <li>• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines.</li> <li>• Ingeniería Eléctrica y Afines.</li> <li>• Psicología</li> </ul>	<p>o</p> <p>Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral</p>
<b>EQUIVALENCIA 1</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Terminación y aprobación de los estudios de formación tecnológica o técnica profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración</li> <li>• Arquitectura.</li> <li>• Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</li> <li>• Comunicación Social, Periodismo y Afines.</li> <li>• Contaduría Pública.</li> <li>• Derecho y Afines.</li> </ul>	<p>Quince (15) meses de experiencia relacionada.</p>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775**  
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

**ANEXO No. 16. TÉCNICOS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía.</li> <li>• Ingeniería Civil y Afines.</li> <li>• Ingeniería Industrial y Afines.</li> <li>• Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.</li> <li>• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.</li> <li>• Ingeniería Mecánica y Afines.</li> <li>• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines.</li> <li>• Ingeniería Eléctrica y Afines.</li> <li>• Psicología.</li> </ul>	
EQUIVALENCIA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada o laboral